

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Edinson Marino Salcedo Ortiz y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021 00128 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere apoderada

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del presente proceso por pago de la mora, según lo afirma la apoderada de la parte actora, se requiere a la profesional del derecho, a fin que indique expresamente la fecha hasta la cual los ejecutados quedaron al día en sus obligaciones para el pagaré allegado como base de recaudo, y además para que se precise si este pago también incluye los intereses.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef70cc3406ede90dda76f2a4edb3ac5266d0a16bd02a7655393b90df9a69d081

Documento generado en 21/04/2021 07:11:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**